



**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS
DE LA AS-04-2023-CS/MDT-1**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "CREACION DEL PUENTE DE INTERCONEXION UBICADO SOBRE EL RIO CHILI ENTRE EL SECTOR DE PAMPAS DE CUSCO EN EL DISTRITO DE JACOBO D. HUNTER Y EL SECTOR DE ALATA DEL DISTRITO DE TIABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

En Arequipa, a los 25 días del mes de julio del año 2023, en la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Tiabaya, siendo las 8:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIAL N°91-2023-GM-MDT, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°04-2023-CS/MDT-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "CREACION DEL PUENTE DE INTERCONEXION UBICADO SOBRE EL RIO CHILI ENTRE EL SECTOR DE PAMPAS DE CUSCO EN EL DISTRITO DE JACOBO D. HUNTER Y EL SECTOR DE ALATA DEL DISTRITO DE TIABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, representado por:

PRESIDENTE TITULAR : LIC. FRANK DIEGO ZÚÑIGA ARIAS
MIEMBRO TITULAR 1 : ARQ. PEDRO ANTONIO ROJAS CALDERON
MIEMBRO TITULAR 2 : ING. KEVIN ROBERT VILCA ROMERO



Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°04-2023-CS/MDT-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "CREACION DEL PUENTE DE INTERCONEXION UBICADO SOBRE EL RIO CHILI ENTRE EL SECTOR DE PAMPAS DE CUSCO EN EL DISTRITO DE JACOBO D. HUNTER Y EL SECTOR DE ALATA DEL DISTRITO DE TIABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:



PRIMERO. – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10050716606	MAMANI TTITO VIDAL AMERICO	04/07/2023	Válido
2	10294013950	QUECCARA PUMA JAVIER DEMETRIO HONORATO	05/07/2023	Válido
3	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	30/06/2023	Válido
4	10406487933	PAREDES CAIHUACAS FERNANDO EDUARDO	14/07/2023	Válido
5	20454915951	JIALCON CONTRATISTAS S.R.L.	03/07/2023	Válido
6	20477905731	NAYLAMP INGENIEROS S.A.C.	14/07/2023	Válido
7	20600849922	J Y R ASESORES CONSULTORES GENERALES DE CONSTRUCCION E.I.R.L.	14/07/2023	Válido
8	20601945950	SIGNUS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	05/07/2023	Válido
9	20602436358	E Y M CONSULTORES Y CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E Y M CC S.A.C.	04/07/2023	Válido





SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10406487933	consorcio ingenieros	18/07/2023	19:50:36	Enviado	Valido
2	20477905731	NAYLAMP INGENIEROS S.A.C.	18/07/2023	20:19:06	Enviado	Valido

TERCERO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N°04-2023-CS/MDT-1**, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	CONSORCIO INGENIEROS	NAYLAMP INGENIEROS S.A.C.
1	Verificación de vigencia de Registro Nacional de Proveedores (CONSULTORÍA DE OBRAS DE VIALES , PUERTOS Y AFINES EN LA CATEGORIA B O SUPERIOR)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
3	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
4	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
5	Declaración jurada de cumplimiento de Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.(Anexo N° 3)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
6	Declaración jurada de plazo de prestación de la consultoría de obra. (Anexo N° 4)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		ADMITIDA	ADMITIDA

El postor **CONSORCIO INGENIEROS, NAYLAMP INGENIEROS S.A.C.** cumple con presentar la totalidad de documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases integradas, quedando su oferta **ADMITIDA**.

CUARTO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Calificada/ Descalificada
1	10406487933	CONSORCIO INGENIEROS	Calificada
2	20477905731	NAYLAMP INGENIEROS S.A.C.	Descalificada

El postor **CONSORCIO INGENIEROS**, cumple con acreditar un monto facturado de 02 veces el valor referencial por contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria y la categoría correspondiente de consultoría de obra, quedando su oferta **CALIFICADA**.

El postor **NAYLAMP INGENIEROS**, no cumple con acreditar correctamente su experiencia puesto que presenta la factura N°1155, factura N°2320, factura N°1155, factura N°1239, factura N°225 sin embargo de lo establecido en las bases integradas indica: (...) **En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación (...)** sin embargo en los comprobante de pago indicados también indica "ejecución de obra" no esclareciendo ~~que~~ indubitadamente que es solo para la elaboración del expediente técnico de obra asimismo los montos acreditados en sus estados de cuentas corriente no tienen correlación respecto a lo facturado, por lo tanto no es posible tener certeza de manera fehaciente el monto acreditado y no pudiendo ser posible interpretar el alcance de su oferta en merito a lo señalado se debe tenerse claro que es responsabilidad de los postores presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretaciones, ya que su evaluación debe efectuarse sobre aspectos objetivos,





quedando su oferta **DESCALIFICADA**.

QUINTO. - Seguidamente se procede a realizar la evaluación técnica de los postores que han pasado la etapa de calificación de ofertas, aconteciendo lo siguiente:

N°	Nombre o Razón Social	Experiencia del postor en la especialidad 60 puntos	Metodología propuesta 40 puntos	Puntaje Total de la Oferta Técnica	Estado
1	CONSORCIO INGENIEROS	60	40	100.00	Calificada

El postor **CONSORCIO INGENIEROS**, cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad entre $M > = 3.00$ veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, asimismo si cumple con la metodología de propuesta presentada alcanzando el puntaje mínimo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento que señala "Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos", quedando su oferta **CALIFICADA**.

Es oportuno señalar que Comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado valorando de manera integral los documentos presentados por el postor, no siendo responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, Asimismo, se recomienda que una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 9:00 horas del mismo día se procederá a continuar con el procedimiento de selección, a fin de continuar con las demás etapas del procedimiento de selección.

.....
LIC. FRANK DIEGO ZÚÑIGA ARIAS
Presidente del Comité

.....
ARQ. PEDRO ANTONIO ROJAS CALDERON
Primer Miembro Titular del Comité

.....
ING. KEVIN ROBERT VILCA ROMERO
Segundo Miembro Titular del Comité

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°04-2023-CS/MDT-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "CREACION DEL PUENTE DE INTERCONEXION UBICADO SOBRE EL RIO CHILI ENTRE EL SECTOR DE PAMPAS DE CUSCO EN EL DISTRITO DE JACOBO D. HUNTER Y EL SECTOR DE ALATA DEL DISTRITO DE TIABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

En Arequipa, a los 25 días del mes de julio del año 2023, en la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Tiabaya, siendo las 09:10 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIAL N°91-2023-GM-MDT, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°04-2023-CS/MDT-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "CREACION DEL PUENTE DE INTERCONEXION UBICADO SOBRE EL RIO CHILI ENTRE EL SECTOR DE PAMPAS DE CUSCO EN EL DISTRITO DE JACOBO D. HUNTER Y EL SECTOR DE ALATA DEL DISTRITO DE TIABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**, representado por:

PRESIDENTE TITULAR	: LIC. FRANK DIEGO ZÚÑIGA ARIAS
MIEMBRO TITULAR 1	: ARQ. PEDRO ANTONIO ROJAS CALDERON
MIEMBRO TITULAR 2	: ING. KEVIN ROBERT VILCA ROMERO



Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°04-2023-CS/MDT-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "CREACION DEL PUENTE DE INTERCONEXION UBICADO SOBRE EL RIO CHILI ENTRE EL SECTOR DE PAMPAS DE CUSCO EN EL DISTRITO DE JACOBO D. HUNTER Y EL SECTOR DE ALATA DEL DISTRITO DE TIABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Con fecha 24 de julio del presente, se llevó a cabo la calificación y evaluación de ofertas técnicas, resultando lo siguiente:

N°	Nombre o Razón Social	Puntaje Total de la Oferta Técnica	Estado
1	CONSORCIO INGENIEROS.	100.00	Calificada



SEGUNDO. - Acto seguido se procede a realizar la evaluación económica del postor que han pasado a esta etapa, procediéndose a la apertura de las ofertas económicas que cumplen el puntaje mínimo (80.00 puntos), aconteciendo lo siguiente:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Oferta económica	Puntaje Total de la Oferta Económica
1	CONSORCIO INGENIEROS.	S/ 250,000.00	100.00



TERCERO. - Acto seguido se procede a realizar la ponderación de las ofertas técnicas y económicas, quedando la calificación final de la siguiente manera:

Orden de Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Puntaje Ponderado Oferta Técnica (0.90)	Puntaje Ponderado Oferta Económica (0.10)	Puntaje Ponderado Parcial	Bonificación 5% por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa	Puntaje Total
1	CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES	90.00	10.00	100.00	5.00	105.00

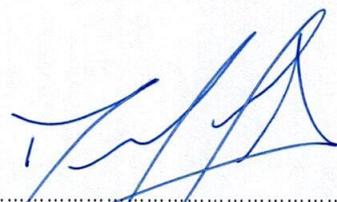


CUARTO. - Acto seguido se procede a otorgar la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo a la evaluación y calificación de la oferta, quedando la calificación final de la siguiente manera:

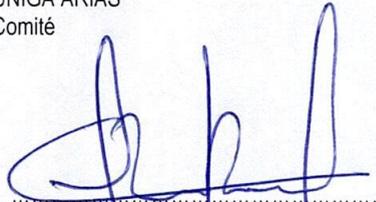
Orden de Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Monto Ofertado	Puntaje Ponderado Total
1	CONSORCIO INGENIEROS	S/ 250,000.00	100.00

Se otorga la buena pro al postor **CONSORCIO INGENIEROS (Integrado por FERNANDO EDUARDO PAREDES CAIHUACAS con RUC N°10406487933 y PERCY FELIPE PUMA PEREZ con RUC N°10405214607)**, por el monto total **S/ 250,000.00** (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles).

Siendo las 10:10 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.


.....
LIC. FRANK DIEGO ZÚÑIGA ARIAS
Presidente del Comité


.....
ARQ. PEDRO ANTONIO ROJAS CALDERON
Primer Miembro Titular del Comité


.....
ING. KEVIN ROBERT VILCA ROMERO
Segundo Miembro Titular del Comité